



RESOLUCIÓN I.M. N° 458/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Y SE APRUEBAN LOS PLANOS, CÁMPUTOS MÉTRICOS Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA EL LLAMADO ID 476421 “CONSTRUCCION DE CANAL Y PUENTE SOBRE AV. SAN ANTONIO”.-----

San Antonio, 02 de octubre de 2025

VISTO: el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones “U.O.C” con respecto a los precios referenciales del llamado a licitación, suscrito por su titular y. -----

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para la “CONSTRUCCION DE CANAL Y PUENTE SOBRE Av. SAN ANTONIO” se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL -----

Que, el art 34 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: *Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales... b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”.* -----

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

RESUELVE:

ART. 1º AUTORIZAR la implementación del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL y **APROBAR**, los planos, cálculos métricos y el pliego de bases y condiciones del llamado para el ID 476421 “CONSTRUCCION DE CANAL Y PUENTE SOBRE Av. SAN ANTONIO” -----

ART. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites pertinentes conforme a la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

ARTICULO 3º COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----

.....
Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

.....
Abog. Gerardo Gayoso Jogge
Secretario General